



**Asesoría Jurídica**  
**SAMU Metropolitano**

EXENTA N° 443 /

**MAT.: APRUEBA “Perfil de Cargo Médico Interventor”.**

**SANTIAGO, 21 DIC 2017**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2763, de 1979, y de las leyes N° 18.469 y 18.933, el artículo 42 bis del Decreto Supremo N° 140 de 2004, del Ministerio de Salud, sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Supremo Exento N° 420, de 2016, del Ministerio de Salud, que crea el Centro Metropolitano de Atención Prehospitalaria de Alta Complejidad; la Resolución Exenta N° 2379 de 7 de noviembre de 2017, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que dispone Encomendación de Funciones de Director del Centro Metropolitano de Atención Prehospitalaria; en la Resolución Exenta N° 1041 de 2017, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que delega facultades en el Director del Centro Metropolitano de Atención Prehospitalaria del Servicio de Salud Metropolitano Central; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, por Decreto Supremo Exento N° 420, de fecha 29 de noviembre de 2016, del Ministerio de Salud, se creó el Centro de Atención Metropolitana, como un Centro de Especialidad de Alta Complejidad, dependiente del Servicio de Salud Metropolitano Central, a contar del 1° de enero de 2017.
- 2) Que, atendida su calidad de alta complejidad, y la necesidad de resguardar los principios de eficiencia y eficacia en la función pública, se hace indispensable establecer criterios objetivos que permitan determinar los requisitos específicos que deben concurrir para el correcto desempeño de las funciones asociadas a determinado cargo.
- 3) Que, en razón de lo anterior, se requiere contar con la definición e identificación de las funciones específicas de debe ejercer el médico interventor en el ejercicio de su cargo;
- 4) Que, asimismo, resulta necesario establecer los requisitos objetivos, tanto generales como específicos, que debe reunir el médico interventor, en razón de su perfil de cargo, por lo que;

**RESUELVO:**

1.- **APRÚEBASE** el Perfil de Cargo de Médico Interventor, que se adjunta en este acto.

3.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Jefe de Intervención para que ordene la distribución dentro de su Área, del documento que por este acto se aprueba.

Anótese, comuníquese, publíquese en la página web del SAMU Metropolitano y archívese en su oportunidad.



*Handwritten signature of Dr. Sebastian Mayanz Salas*

**DR. SEBASTIAN MAYANZ SALAS**  
**\*DIRECTOR**  
**SAMU METROPOLITANO**

~~Mvc~~

**Distribución:**

- Dirección SAMU
- **Comunicaciones**
- Gestión de Procesos y Calidad
- Asesoría Jurídica SAMU
- Centro Regulador SAMU
- Área de Intervención SAMU
- Of. Partes SAMU
- Archivo

Transcrito Fielmente



*Handwritten signature of Monica Canales Salas*

**MONICA CANALES SALAS**



**PERFIL DE CARGO  
MEDICO INTERVENTOR**

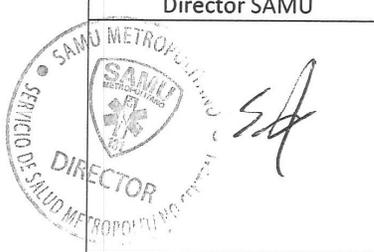
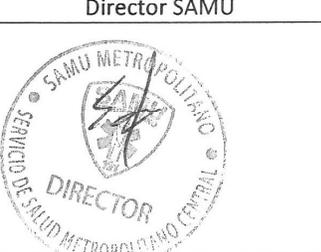
**CODIGO:**  
DG-PC-001  
VERSION 01

**FECHA:**  
OCTUBRE 2017

**VIGENCIA:**  
5 AÑOS

**N° DE PAGINAS:**  
5 PAGINAS

**PERFIL DE CARGO  
MEDICO INTERVENTOR**

| <b>ELABORADO POR:</b>   | <b>REVISADO POR:</b>   | <b>APROBADO POR:</b>  |
|---|--|---|
| Dr. Sebastian Mayanz Salas.   | Dr. Julio Barreto A  | Dr. Sebastian Mayanz  |
| Director SAMU   | Jefe de Intervención SAMU  | Director SAMU   |
|  |  |  |



## PERFIL DE CARGO MEDICO INTERVENTOR

CODIGO:  
DG-PC-001  
VERSION 01

FECHA:  
OCTUBRE 2017

VIGENCIA:  
5 AÑOS

N° DE PAGINAS:  
5 PAGINAS

### I. Identificación del Cargo

|                          |                               |
|--------------------------|-------------------------------|
| Nombre del cargo         | Médico Interventor            |
| Área a la cual pertenece | Área de Intervención          |
| Dependencia técnica      | Jefatura de Intervención      |
| Jefe directo             | Jefe del área de intervención |
| Horas del Cargo          | 28 horas AP                   |
| Estatuto                 | Ley Médica 15.076             |

### II. Requisitos generales

|                        |  |
|------------------------|--|
| Estudios requeridos    | Título profesional de Médico Cirujano otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. Acreditar dicho título con el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud, dicho documento será válido para los médicos nacionales y extranjeros provenientes del sector privado y público. |
| Requisitos específicos | Deseable especialidad de medicina de urgencias, anestesiología, cirugía, medicina interna o medicina intensiva, acreditada por la Superintendencia de Salud a través del certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.  |
| Experiencia            | Indispensable 2 años de experiencia en alguna unidad o servicio de urgencia de hospital o atención primaria o unidad de pacientes críticos en hospitales de baja, mediana o alta complejidad,  |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>PERFIL DE CARGO<br/>MEDICO INTERVENTOR</b> | <b>CODIGO:</b><br>DG-PC-001<br>VERSION 01 |
|   |   | <b>FECHA:</b><br>OCTUBRE 2017             |
|   |   | <b>VIGENCIA:</b><br>5 AÑOS                |
|   |   | <b>N° DE PAGINAS:</b><br>5 PAGINAS        |

|                      |  |
|----------------------|--|
|                      | certificados por la jefatura del centro asistencial.   |
| <b>Conocimientos</b> | <p>En ausencia de alguno de los requisitos antes mencionadas, debe certificar la realización de al menos 2 de los siguientes cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reanimación cardiopulmonar avanzada</li> <li>- Manejo avanzado de trauma</li> <li>- Reanimación cardiopulmonar avanzada pediátrica.</li> </ul> <p>Presentado el certificado de aprobación vigente emitido por alguna institución reconocida.</p> |

### III. Descripción del Cargo

|   |
|---|
| <p>Médico responsable de la atención de pacientes en una ambulancia de reanimación avanzada (M3) del SAMU Metropolitano.</p>  |
| <p><b>Funciones transversales</b></p>   |
| <p>Responsable de liderar al equipo técnico de la ambulancia en la atención clínica de él o los pacientes adultos, pediátricos o neonatales que el Centro Regulador del SAMU Metropolitano le asigne durante su turno, desde el encuentro con el afectado hasta la entrega de este en algún centro receptor.</p> <p>Responsable de realizar o delegar algunos de los procedimientos invasivos que requiera el paciente, del diagnóstico y del tratamiento que pueda otorgar según los recursos asignados.</p> <p>Lidera el puesto médico avanzado en caso de accidentes múltiples víctimas en ausencia de una jefatura de mayor rango y realiza el transporte de pacientes críticos por tierra y por aire en caso de ser necesario.</p> |

### IV. Competencias



## PERFIL DE CARGO MEDICO INTERVENTOR

CODIGO:  
DG-PC-001  
VERSION 01

FECHA:  
OCTUBRE 2017

VIGENCIA:  
5 AÑOS

N° DE PAGINAS:  
5 PAGINAS

### Atributos Transversales cargo

Toma de Decisiones: Habilidad de tomar decisiones en forma ágil, según el criterio clínico.

Comunicación Interpersonal: Deberá contar con buenas habilidades de comunicación tanto oral como escrita.

Responsabilidad: Capacidad de asumir las tareas asignadas y de ejecutarlas de modo eficiente y eficaz.

Gestión del tiempo: Capacidad de identificar y priorizar las tareas más importantes y urgentes.

Compromiso: Acción de cumplir responsablemente con las tareas asignadas

Liderazgo: Habilidades para lograr que el equipo a cargo cumpla con las tareas delegadas.

Tolerancia al trabajo bajo presión. Cumplir con lo solicitado, lidiar con las crisis y enfrentar los cambios y problemas a último minuto.

### Interpersonales

Trabajo en equipo: Habilidad de trabajar con otros estamentos de forma abierta, transparente y constructiva.

Adaptabilidad: Capacidad para mantener un buen nivel de desempeño dentro de un medio cambiante, con nuevas tareas, retos y personas.

Capacidad de crítica y de auto crítica: Capacidad de reconocer errores y aceptar la crítica.

Iniciativa: Influencia activa en los acontecimientos, visión de oportunidades y actuación por decisión propia en relación al establecimiento de nuevas ideas o estrategias para la calidad y seguridad del paciente.

Comunicación Interpersonal: Deberá contar con buenas habilidades de comunicación tanto oral como escrita.

Flexibilidad: Saber adaptarse a las circunstancias y no temer a los nuevos desafíos. Capacidad de



**PERFIL DE CARGO  
MEDICO INTERVENTOR**

|                                    |
|------------------------------------|
| CODIGO:<br>DG-PC-001<br>VERSION 01 |
| FECHA:<br>OCTUBRE 2017             |
| VIGENCIA:<br>5 AÑOS                |
| N° DE PAGINAS:<br>5 PAGINAS        |

salir de su zona de confort y afrontar las dificultades con una actitud positiva.

Creatividad: Capacidad de buscar soluciones.